

## **POLÍTICA ESTABLECIDA PARA EL COBRO DE TARIFAS**

### **REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS**

#### **1. Ámbito de aplicación**

En el presente capítulo se adoptan los criterios fundamentales que aplicará Value and Risk Rating para definir la estructura tarifaria que aplicará en la prestación de los servicios de calificación.

#### **2 Definiciones**

Tarifa: Corresponde al valor que Value and Risk Rating S.A cobrará como retribución por su trabajo con el objeto de cubrir los costos de prestación del servicio, principalmente relacionados con las labores y recurso humano involucrado en desarrollo de su objeto social así como las labores y actividades permitidas para las sociedades calificadoras de valores.

La Calificadora enfocará todos sus esfuerzos en la prestación de un servicio de alta calidad, transparente y eficiente.

La tarifa definida responde a un servicio que involucra un riguroso trabajo profesional con el apoyo de metodologías con estándares internacionales así como el respaldo de un recurso humano y miembros de Comité Técnico de Calificación con amplia experiencia en la calificación de valores.

Entendemos que quien requiere el servicio de calificación tiene el derecho de elegir la opción que considere llene sus expectativas en cuanto servicio, calidad, eficiencia y oportunidad. No es política de Value and Risk utilizar la tarifa como incentivo comercial. Nos diferenciamos por nuestra profundidad e integridad en las opiniones de riesgo que emitimos.

Las tarifas definidas por Value And Risk tienen en cuenta el tamaño de la empresa, el monto y complejidad de la estructura de la emisión, así como el tipo de entidad, asegurando la prestación del servicio con los más altos estándares.

La rigurosidad, transparencia e independencia en los proceso de calificación son nuestra principal carta de presentación. La tarifa es nuestra retribución por el buen servicio que se presta desde todo punto de vista.

#### **3. Aspectos que se consideran en la definición de la tarifa.**

1. Para las emisiones o cualquier tipo de financiamiento estructurado, la tarifa responde a las circunstancias particulares predominantes en el mercado, el tipo de papel, las características del cliente o de la sociedad emisora del título, el monto de la emisión, el plazo, la estructura de la emisión, entre otros aspectos.
2. Se tendrá en cuenta el tipo y complejidad de la calificación a realizar. En este punto se tiene en cuenta el tamaño y particularidades de los clientes.
3. Las tarifas corresponden a precios de mercado, con base en lo observado en procesos públicos así como en la experiencia de calificación de una gran variedad de compañías de diferentes sectores. Value and Risk no acepta ni aceptará ningún tipo de alianza o acuerdo que directa o indirectamente afecten la libre competencia en las fijación de precios.
4. La tarifa deberá cubrir los costos en los que incurre la Calificadora para la prestación del servicio más un margen esperado de utilidad.
5. La tarifa establecida debe retribuir adecuadamente a la Calificadora. Se tendrá en cuenta la relación costo beneficio tanto para la sociedad calificadora como para los clientes.
7. Para clientes fuera de Bogotá se tendrán en cuenta en la definición de la tarifa los gastos de desplazamiento.
8. Las tarifas no incluyen el costo de las opiniones legales cuando estas se requieran.
9. A las tarifas que se definan se les incrementará el IVA

#### **4. Estructura Tarifaria**

La estructura tarifaria se define en la lista de precios vigente para el año. Estas tarifas fluctuarán dependiendo del tipo de compañía, su tamaño y/o nivel de ingresos. Para ello, en la lista de precios definida por Value and Risk se establecen rangos máximos y mínimos de tarifas por tipo de compañía.

De otra parte, para emisiones, Value and Risk cuenta con la respectiva tabla de tarifas con base en el monto de la emisión. En la lista de precios vigente para el año, se define la manera como se establece la tarifa, estableciéndose tarifas mínimas y máximas. Para las revisiones anuales de las calificaciones de emisiones se tomará en consideración un porcentaje del valor de la calificación inicial, el cual se incrementará a través del tiempo, teniendo en cuenta tanto la inflación como la estructura de costos de la Calificadora.

Cabe anotar que corresponde a la gerencia general de Value and Risk autorizar tanto los descuentos a las tarifas conforme a los porcentajes máximos establecidos en la lista de precios, como el aumento en las mismas según las condiciones del mercado o la estructura de costos de la Calificadora. Es así como tendrá la potestad de otorgar descuentos hasta del 20% sobre el valor de la tarifa. Para descuentos superiores solicitará autorización a la junta directiva.

## 5. Revelación de tarifas al público

Con el objeto de ofrecer una mayor transparencia en la información sobre las políticas y estructura tarifaria, **Value and Risk Rating S.A.** publicará anualmente en su página de Internet y a más tardar el 31 de marzo de cada año, los criterios y políticas establecidas que sustentan el esquema tarifario.

## 6. CONTROL DE VERSIONES

FECHA APROBACIÓN	VERSIÓN	CAMBIOS
11 abril 2008	1	<b>Versión Original</b>
31 enero de 2020- Junta Directiva	2	<b>Actualización</b>
29-Abril-2020	3	<b>Inclusión Descuentos Gerencia</b>
30-Diciembre 2022	4	<b>Potestad del gerente para autorizar descuentos o incrementar tarifa</b>